

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00028
PROCESO: VERBAL - EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- ANI-
DEMANDADO: FELIX FRANCISCO PATERNINA ESPINOSA Y
YADIRA DEL ROSARIO ESPITIA PETRO

Se concede, en el efecto devolutivo de conformidad con el penúltimo inciso del art. 399 C.G.P. el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada contra la sentencia proferida en este asunto el 14 de septiembre de 2022 y notificada por estado el día 15 siguiente.

En firme este auto, remítase el expediente vía electrónica al Tribunal Superior de Bogotá, D.C. -Sala Civil -. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eceb4bef1d3034aebcd2a9c4c9221da24f95c6e33a80defc1619e27f492f642**

Documento generado en 23/11/2022 09:02:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>